

Fecha: 12-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD DE TRANSPORTES R&C LIMITADA 76.256.742-3*

Pág. : 132
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.346

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2754045

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de La Reina, con oficio en Avenida Príncipe de Gales N° 5.841, comuna de La Reina, R.M., certifico: Por escritura pública de fecha 22 de Diciembre de 2025, otorgada ante mí, don RODRIGO ALEJANDRO JOFRÉ MELÉNDEZ, Cédula de Identidad N° 10.796.173-9, domiciliado en Camino El Roble 1.177, Los Guindos, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don CLAUDIO ANDRÉS AGUILERA PERALTA, Cédula de Identidad N° 11.626.044-1, domiciliado en Avenida Central N° 450, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; doña ALEJANDRA ISOLINA JOFRÉ AGUILERA, Cédula de Identidad N° 22.498.618-1, domiciliado en Camino El Roble 1.177, Los Guindos, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; don NICOLÁS IGNACIO AGUILERA MENACHE, Cédula de Identidad N° 21.314.675-0, domiciliado en Avenida Central N° 450, comuna de Quilicura, Región Metropolitana; y don DIEGO ANDRÉS ZAMORA FANTUZZI, Cédula de Identidad N° 22.161.890-4, domiciliado en calle Dedales de Oro N° 19, Condominio Las Flores, comuna de Colina, Región Metropolitana; modificaron la “SOCIEDAD DE TRANSPORTES R&C LIMITADA”, inscrita a Fojas 64.726, N° 45.013 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012; como sigue: 1. Cesiones de Derechos: a) Don Claudio Andrés Aguilera Peralta vendió, cedió y transfirió a doña Alejandra Isolina Joffré Aguilera, quien compró, aceptó y adquirió para sí, derechos sociales de la Sociedad equivalentes al 33,3% del capital y haberes sociales, por el precio \$23.000.000 que la Cesiónaria se obligó a pagar al Cedente en el plazo de 24 meses contados desde la fecha de la escritura extractada; b) Don Claudio Andrés Aguilera Peralta vendió, cedió y transfirió a don Diego Andrés Zamora Fantuzzi, quien compró, aceptó y adquirió para sí, derechos sociales de la Sociedad equivalentes al 16,7% del capital y haberes sociales, por el precio \$11.500.000 que el Cesionario se obligó a pagar al Cedente en el plazo de 24 meses contados desde la fecha de la escritura extractada; c) Don Rodrigo Alejandro Joffré Meléndez vendió, cedió y transfirió a don Nicolás Ignacio Aguilera Menache, quien compró, aceptó y adquirió para sí, la totalidad de sus derechos sociales de la Sociedad equivalentes al 33,3% del capital y haberes sociales, por el precio \$23.000.000 que el Cesionario se obligó a pagar al Cedente en el plazo de 24 meses contados desde la fecha de la escritura extractada; y d) Don Rodrigo Alejandro Joffré Meléndez vendió, cedió y transfirió a don Diego Andrés Zamora Fantuzzi, quien compró, aceptó y adquirió para sí, derechos sociales de la Sociedad equivalentes al 16,7% del capital y haberes sociales, por el precio \$11.500.000 que el Cesionario se obligó a pagar al Cedente en el plazo de 24 meses contados desde la fecha de la escritura extractada. Como consecuencia de las señaladas cesiones de derechos, don Claudio Andrés Aguilera Peralta y don Rodrigo Alejandro Joffré Meléndez se retiraron de la sociedad. 2. Modificación del objeto social. Ampliaron el giro u objeto social, incluyendo nuevas actividades, en términos que el nuevo giro u objeto de la Sociedad sea el siguiente forma: “Uno) El arrendamiento, alquiler o renting de toda clase de vehículos automotores terrestres, con o sin conductor, a personas naturales o jurídicas, entidades públicas y privadas; Dos) La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de vehículos nuevos y usados, así como de sus repuestos, accesorios y complementos; Tres) La prestación de servicios de transporte de pasajeros y de carga, ya sea a nivel local, nacional o internacional, en cualquier modalidad permitida por la ley; Cuatro) El establecimiento, adquisición y/o administración de oficinas, locales comerciales, talleres y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad principal y conexa; Cinco) La prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, pintura, lavado, engrase, y lubricación de toda clase de vehículos automotores; y Seis) Cualquier otra actividad que los accionistas acuerden.”. 3. Adecuación del estatuto social. Declararon y dejaron constancia de su decisión de no actualizar el estatuto social para reconocer los cambios introducidos en razón que, en las cláusulas que siguen la escritura extractada, los socios procedieron a la transformación de su actual especie o tipo social y

CVE 2754045

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 12-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD DE TRANSPORTES R&C LIMITADA 76.256.742-3*

Pág.: 133
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.346

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Lunes 12 de Enero de 2026

Página 2 de 2

dictaron un nuevo estatuto social. 3. Transformación Social. Transformaron la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad por acciones cuyo estatuto extractado es el siguiente: Accionistas: Alejandra Isolina Jofré Aguilera, don Nicolás Ignacio Aguilera Menache y don Diego Andrés Zamora Fantuzzi. Nombre: "SOCIEDAD DE TRANSPORTES R&C SpA", pudiendo actuar incluso ante instituciones financieras, autoridades y cualquier otro organismo o persona, sea esta natural o jurídica, bajo el nombre de fantasía de "Transportes R&C SpA". Domicilio: Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y sucursales en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: Uno) La explotación, a cualquier título, de vehículo motorizados, para transporte de carga y pasajeros, sea por cuenta propia o ajena, y cualquier actividad conexa o complementaria a dichos fines; Dos) El arrendamiento, alquiler o renting de toda clase de vehículos automotores terrestres, con o sin conductor, a personas naturales o jurídicas, entidades públicas y privadas; Tres) La compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de vehículos nuevos y usados, así como de sus repuestos, accesorios y complementos; Cuatro) La prestación de servicios de transporte de pasajeros y de carga, ya sea a nivel local, nacional o internacional, en cualquier modalidad permitida por la ley; Cinco) El establecimiento, adquisición y/o administración de oficinas, locales comerciales, talleres y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad principal y conexa; Seis) La prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, pintura, lavado, engrase, y lubricación de toda clase de vehículos automotores; y Siete) Cualquier otra actividad que los accionistas acuerden. Capital: \$2.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, todas de una misma serie, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, según se señala a continuación: a) Don Nicolás Ignacio Aguilera Menache, la cantidad de 333 acciones, equivalentes a la suma de \$666.000; b) Doña Alejandra Isolina Jofré Aguilera, la cantidad de 333 acciones, equivalentes a la suma de \$666.000; y c) Don Diego Andrés Zamora Fantuzzi, la cantidad de 334 acciones, equivalentes a la suma de \$668.000. Administración: La administración y representación de la sociedad y uso de la razón social corresponderán a don Nicolás Ignacio Aguilera Menache, doña Alejandra Isolina Jofré Aguilera y don Diego Andrés Zamora Fantuzzi, quienes, actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos, estarán premunidos de las facultades señaladas en el Artículo Noveno del estatuto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 8 de enero de 2026.



CVE 2754045

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl